

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11899897

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235943

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON PHIPPS VIZCAINO, Jesus Alexis de nacionalidad DOMINICANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por 1 año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC7828591 el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA [REDACTED] c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 07-11-2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES otorgada por 1 año, a el extranjero DON PHIPPS VIZCAINO, Jesus Alexis de nacionalidad DOMINICANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC7828591 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA [REDACTED] haciendo presente que esta visación es válida hasta el 07 de Noviembre de 2019.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Alvaro Rojas
Alvaro Rojas Aristotome
Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/DGD/AHC/TLP
[315]02/09/2019